



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 31 DE 22.03.2011
DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

DECRETO EXENTO 1283 /

RECOLETA, 31 MAR 2011

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N° 4439 del 16 de Diciembre 2010, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2011, el cual en su partida correspondiente contempla un monto para subvenciones de Instituciones que colaboren directamente en el cumplimiento de los fines municipales.

2.- Que por Acuerdo N° 31 de 22 Marzo del 2011; el Concejo Municipal, aprobó otorgar una subvención a las Instituciones que se señala.-, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE el acuerdo N° 31 de 22 Marzo del 2011, que aprueba otorgar a las Instituciones que se señalan una subvención para el cumplimiento de sus fines durante el año 2011 ascendente a los montos que se indica :

1.- **UNION COMUNAL ORGANIZACIONES SOCIALES INFANTILES Y JUVENILES DE RECOLETA PERSONALIDAD JURIDICA N° 93, LA SUMA DE \$1.750.000.-**

2.- **CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON PERSONALIDAD JURIDICA N° 617, LA SUMA DE \$1.750.000.-**

3.- **FUNDACION LAS ROSAS PARA SER DESTINADA AL BOGAR SAN CARLOS LA SUMA DE \$500.000.-**

DEJASE ESTABLECIDO QUE LAS SUBVENCIONES SERAN ENTREGADAS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA CUOTA "

LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS REGIDAS POR LA LEY 19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, DEBERAN SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO, PREVIA A LA ENTREGA DE LA SUBVENCION.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
Patrimonio de Todos
ALCALDESA
SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA